

Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°220101 DEL 04.10.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°74029 del 31.08.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N° interno: 7961491

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION

22 AGO 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 197057

SANTIAGO, 27 de Julio de 2017

Extranjería y Migración, Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TOTALMENTE TRAMITADO

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°220101 DEL 04.10.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Edison David AVILA GRANOBLE de nacionalidad ECUATORIANA, por el periodo de un año;

b) Por evidente falta de interés del extranjero ;

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°220101 DEL 04.10.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Edison David AVILA GRANOBLE de nacionalidad ECUATORIANA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

GCH/GBL/GAC
[451] 27/07/2017

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
- 2.- ARCHIVO



Nelson Vergara Raviño

Nelson Vergara Raviño
Encargado Oficina FV#56